ESQUEMA DE GARANTÍAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TALA DE ÁRBOLES EN RIESGO INMINENTE DE CAÍDA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 en materia de garantías, a continuación, se presenta el esquema de garantías a requerir para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TALA DE ÁRBOLES EN RIESGO INMINENTE DE CAÍDA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá aportar en la misma una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Entidad Contratante en calidad de asegurada y beneficiaria, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente mínimo al 10% del presupuesto oficial estimado, la cual deberá contar con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso su vigencia deberá prorrogarse a requerimiento de la Entidad Contratante siempre que dicha prórroga no exceda de tres (3) meses.

La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista.

2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, que contendrá los siguientes amparos:

Amparo de Cumplimiento: El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen.

Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato.

Valor del Amparo: 20% del valor del contrato.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Este amparo debe constituirse a favor de la Entidad Contratante y tendrá por objeto garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo del contratista durante el desarrollo del Contrato.

Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

Valor del Amparo: 10 % del valor del contrato.

Elaboración.	**Revisión.**	**Aprobación.**
Firma: **Nombre: Jeniffer Garzón** **Cargo:** Profesional Universitario	**Firma:** **Nombre: Liliana Acero** **Cargo:** Contratista Jurídica Secretaria de Gobierno	**Firma:** **Nombre: Luis Enrique Puerto Giral** **Cargo**: Secretario de Gobierno y Seguridad